



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 AGO 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0522-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 234-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018; y el proveído, de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 234-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la meta "Instalación del Servicio de Agua, Desagüe del Sector Sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 324748 "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 405,014.73 (Cuatrocientos cinco mil catorce con 73/100 Soles);

Que, con Informe N° 038-2018-UNTRM-DIGA-LKPT/PT, de fecha 25 de julio de 2018, el Inspector Personal Técnico, solicita la corrección del artículo primero de la Resolución antes mencionada, en el extremo referido al monto que se encuentra asignado a los Gastos Administrativos de la UNTRM, debiendo ser S/ 6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), tal como consta en la memoria descriptiva del expediente técnico;

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que en atención al informe emitido por el Inspector Personal Técnico, el cual presenta la revisión del expediente técnico de la obra, solicita la rectificación del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 234-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2018-UNTRM/R



Que, mediante Oficio N° 406-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 30 de julio de 2018, la Directora de Asesoría Legal, señala que con la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en los contratos de obra se debe identificar y asignar los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la misma, lo que forma parte del análisis del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto; con la finalidad de precisar y uniformizarlos criterios que deben ser tomados en cuenta por las Entidades para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, por lo que se advierte que el presente expediente no cuenta con la información, teniéndose en cuenta un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución, por lo que se solicita que los expedientes técnicos a presentar para ser aprobados por el titular de la entidad, deberán contar con el ANEXO N° 01 "Formato para Identificar, Analizar y Dar Respuesta a los Riesgos" y ANEXO N° 03 "Formato para Asignar los Riesgos", de acuerdo a la referida directiva y a la Guía Práctica N° 6 publicada por OSCE;



Que, con Oficio N° 0745-2018-UNTRM-R/SG, de fecha 31 de julio de 2018, el Secretario General, remite el expediente a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, con las observaciones realizadas al proyecto de resolución, realizada por la Dirección de Asesoría Legal, para que se realice el levantamiento de las mencionadas observaciones;



Que, mediante Oficio N° 538-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 02 de agosto de 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, hace llegar las subsanaciones de las observaciones emitidas por la Dirección de Asesoría Legal, al Expediente Técnico de la obra "Instalación del Servicio de Agua, Desagüe del Sector Sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 324748, y así proceder con la aprobación del mismo;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 234-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2018-UNTRM/R

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la meta "Instalación del Servicio de Agua, Desagüe del Sector Sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 324748 "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 405,014.73 (Cuatrocientos cinco mil catorce con 73/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo (C.D.)	: S/	261,096.73
Gastos Generales de Obra	: S/	28,650.00
Utilidad del Contratista	: S/	18,276.77
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	308,023.50
IGV (18.00%)	: S/	55,444.23
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	363,467.73
COSTO DE OBRA	: S/	363,467.73
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/	19,150.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)	: S/	3,447.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM	: S/	6,936.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.	: S/	12,000.00
TOTAL	: S/	405,014.73

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la meta "Instalación del Servicio de Agua, Desagüe del Sector Sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 324748 "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 405,014.73 (Cuatrocientos cinco mil catorce con 73/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2018-UNTRM/R

Costo Directo (C.D.)	: S/	261,096.73
Gastos Generales de Obra	: S/	28,650.00
Utilidad del Contratista	: S/	18,276.77
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	308,023.50
IGV (18.00%)	: S/	55,444.23
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	363,467.73
COSTO DE OBRA	: S/	363,467.73
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/	19,150.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)	: S/	3,447.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/	22,597.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM	: S/	6,950.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.	: S/	12,000.00
TOTAL	: S/	405,014.73



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 234-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR FIEC/SG Lmry